



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y  
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PR	1087
FECHA	16 04 2024



00001080

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 19 ABR. 2024

Visto, el Informe N°009 - 2024-GOB- REG. PIURA-DREP-AEBYTP-EE, de fecha 15 de abril del 2024 y, con un total de cuatro (04) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y los literales d) y e) del artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de igual calidad para todos; siendo factores que interactúan para lograr dicha calidad de la educación, la formación preliminar y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y una carrera docente que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades educativas reales de la capacitación a los profesores;

Que, de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, son finalidades de la formación en servicio; ofrecer oportunidades para que los docentes, en los mismos espacios en que se desempeña, puedan construir nuevo conocimiento respecto a su práctica, teorizar su trabajo y conectarlo con aspectos más amplios; mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y capacidades de los docentes; y fortalecer las competencias y desempeños profesionales establecidos en el Marco del Buen Desempeño Docente;

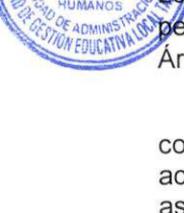
Que, el Proyecto Educativo Nacional al 2036 enfatiza en la necesidad de enfocarnos en lograr la siguiente visión en los próximos 15 años: Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental

Que, las especialistas del Área de Educación Inicial de la Dirección Regional de Piura han elaborado el Programa de Formación docente dirigido a una especialista del Nivel Inicial, una profesora coordinadora, una directora de Institución Educativa y una docente de cada UGEL, las mismas que asistirán a las cinco(05) sesiones planificadas de conformidad con el cronograma; el Equipo Impulsor Local gestionará la implementación y transferencia del Programa de Formación Docente "La Aventura de pensar, crear y expresar" elaborado por la Dirección Regional de Educación en el marco del de Trabajo del Área de Inicial en la jurisdicción de UGEL Talara,

Que, según Oficio múltiple N° 120 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DEP-D -se informa la conformación del Equipo Impulsor de la UGEL de Talara. Este equipo es el responsable de transferir las acciones desarrolladas en las sesiones, a las profesionales seleccionadas a nivel de su jurisdicción y asegurar la implementación del Programa de Formación docente en la UGEL Talara.

De conformidad con la Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones

HFNS/D.UGEL-T  
VRSC/DSA.II-UPDI  
JTEL/DSA.II-UA  
SJV/CJ.PER  
VHH/C/ESP.FIN  
JCA/CV/J.AL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y  
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001080

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T**

Talara, 19 ABR. 2024

del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N.º 008-2022-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER al Equipo impulsor local, de la implementación del Programa de Formación Docente "La Aventura de pensar, crear y expresar" de la UGEL Talara, región Piura, con sus respectivos cargos y funciones tal y como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Xenia Vilca Dioses	Especialista en Educación
Liliana del Rosario Díaz Masías	Directora
Bideime Campos Castro	Profesora Coordinadora
Melva Soledad Peña Ramos	Docente

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR, el Plan de Implementación del Programa de Formación Docente "La Aventura de pensar, crear y expresar" de la UGEL Talara, en el año 2024, el mismo que consta de un (01) folios útiles y que orientará las acciones del Equipo Impulsor durante el presente año lectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso en la misma; Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

Regístrese y comuníquese.



**Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

**Anexo 1**

**PLAN DE TRABAJO**

**I.- DATOS INFORMATIVOS**

DRE : PIURA  
 UGEL : TALARA  
 RESPONSABLES : EQUIPO IMPULSOR DE UGEL DE TALARA  
 TITULO : "LA AVENTURA DE PENSAR, CREAR Y EXPRESAR"

**II.- PRESENTACIÓN**

El presente plan de trabajo se desarrollará en el ámbito de la UGEL de TALARA, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las docentes del Nivel Inicial para la mejora de su práctica pedagógica en el marco del Buen Desempeño Docente.

**III.- OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer las capacidades de las docentes implementando las tareas y acciones del Programa de Formación Docente "LA AVENTURA DE PENSAR, CREAR Y EXPRESAR" para la mejora de su práctica pedagógica que garanticen los aprendizajes en beneficio de los estudiantes del Nivel Inicial.

**IV.- METAS**

46 docentes de la Provincia de Talara y sus distritos: Pariñas, El Alto, Los Órganos y La Brea.

**V.- CRONOGRAMA**

N°	ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Designación de integrantes del equipo impulsor local	X									
02	Elaboración del Plan de Trabajo	X									
02	Informe y proyección de RD de reconocimiento		X								
03	1er Taller Virtual DREP + Evaluación de entrada			27							
04	Réplica del Taller I - Equipo impulsor UGEL Talara			19							
05	Pasantía en la Ciudad de Lima con el Equipo impulsor					Del 17 al 21 de junio					
06	2do Taller DREP Virtual					28					

07	Réplica del Taller II					12					
08	3er Taller DREP Presencial						14				
09	Réplica del Taller III						23				
10	4to Taller DREP virtual							11			
11	Réplica del Taller IV							20			
12	5to Taller DREP virtual								9		
13	Réplica del Taller V								18		
14	Evaluación									X	
15	Informe Final										X

## VI.- RECURSOS Y MATERIALES

- **Recursos Humanos:** 46 docentes del Nivel Inicial
- Herramientas tecnológicas: Laptops, Proyector
- **Materiales:**
  - ✓ Papelotes
  - ✓ Tarjeta meta plan
  - ✓ Plumones
  - ✓ Limpia tipo
  - ✓ Hojas bond
  - ✓ Videos
  - ✓ Diapositivas
  - ✓ Parlante
  - ✓ Internet

## VII.- EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de manera permanente durante el desarrollo de las transferencias de sesiones del Programa de Formación Docente.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALLERES  
Prof. Xenia Vilca Dioses  
Prof. Xenia Vilca Dioses  
Especialista de Educación

Xenia Vilca Dioses  
Especialista en Educación